APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE CHRISTIAN SEPULVEDA APARICIO

DECRETO Nº 2525
CHILLAN VIEJO 28 JUL 2017

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO

El decreto Nº 372 de fecha 30/01/2017 que aprueba contrato de prestacion de servicios Honorarios

Articulo 75 del reglamento interno municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3948 de fecha 14/07/2015.

Correo electronico de fecha 26 de Julio de 2017 de la jefa de Departamento de Desarrollo Productivo en el cual se solicita cambiar persona responsable de funcionarios..

Modificase punto Segundo Inciso segundo y punto tercero de Contrato de prestacion de servicios a honorarios de Don Cristian Sepulveda Aparicio.

DECRETO

1.- APRUEBA ANEXO DE CONTRATO de Don **CHRISTIAN SEPULVEDA APARICIO** Cèdula de Identidad Nº [redacted] como se Indica.

En Chillán Viejo, a 28 de Julio de 2017, la Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo persona jurídica de Decreto Público, Rut: 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] ambos domiciliados en Calle Serrano N° 300, y don **CHRISTIAN REINALDO SEPULVEDA APARICIO,** Ingeniero Agrónomo, casado, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliado en Chillán, [redacted] se ha convenido celebrar el siguiente Contrato a Honorarios, cuyas condiciones se establecen a continuación:

Punto Segundo y Punto Tercero

DICE: Se designa como encargado de Control de las actividades y asistencia al Servicio, a la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue, quien deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

DICE: La Municipalidad pagará a don Christian Reinaldo Sepúlveda Aparicio, la suma de $1.670.719.- total mensual, distribuidos de la siguiente forma:

- 12 Estados de pago de $238.150.- impuesto incluido, por los servicios prestados, dentro de los cinco últimos días hábiles de cada mes, esto contra presentación de Informe de Actividades Diarias firmado por la Directora de Desarrollo Comunitarios o quién subrogue y Boleta de Honorarios. El primer estado de pago se cancelará el día 10 de Febrero de 2017.

Los 11 estados de pago restantes se cancelarán el mes respectivo

Este pago con cargo a la cuenta 22.11.999 "Otros".

- 11 Estados de pago de $1.432.569.- impuesto incluido, 1 estado de pago por el mes de Diciembre de $ 1.432.575.- impuesto incluido, por los servicios prestados, dentro de los cinco últimos días hábiles de cada mes, esto contra presentación de Informe de Actividades Diarias firmado por la Directora de Desarrollo Comunitarios o quién subrogue y Boleta de Honorarios. El primer estado de pago se cancelará una vez depositados los recursos en la cuenta municipal correspondiente, por parte de Indap.

Los 11 estados de pago restantes se cancelarán el mes respectivo

Este pago con cargo a la cuenta 2140530001 "Honorarios Prodesal"

El Bono de Movilización se rendirá con Declaración Jurada Simple según formato provisto por el INDAP.

DEBE DECIR: Se designa como encargado de Control de las actividades y asistencia al Servicio, a la Jefa de Departamento de Desarrollo Productivo, quien deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

DEBE DECIR: La Municipalidad pagará a don Christian Reinaldo Sepúlveda Aparicio, la suma de $1.670.719.- total mensual, distribuidos de la siguiente forma:

- 12 Estados de pago de $238.150.- impuesto incluido, por los servicios prestados, dentro de los cinco últimos días hábiles de cada mes, esto contra presentación de Informe de Actividades Diarias firmado por la Jefa de Departamento de Desarrollo Productivo y Boleta de Honorarios. El primer estado de pago se cancelará el día 10 de Febrero de 2017.

Los 11 estados de pago restantes se cancelarán el mes respectivo

Este pago con cargo a la cuenta 22.11.999 "Otros".

- 11 Estados de pago de $1.432.569.- impuesto incluido, 1 estado de pago por el mes de Diciembre de $ 1.432.575.- impuesto incluido, por los servicios prestados, dentro de los cinco últimos días hábiles de cada mes, esto contra presentación de Informe de Actividades Diarias firmado por la Jefa de Departamento de Desarrollo Productivo y Boleta de Honorarios. El primer estado de pago se cancelará una vez depositados los recursos en la cuenta municipal correspondiente, por parte de Indap.

Los 11 estados de pago restantes se cancelarán el mes respectivo

Este pago con cargo a la cuenta 2140530001 "Honorarios Prodesal"

El Bono de Movilización se rendirá con Declaración Jurada Simple según formato provisto por el INDAP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ HHH/OES/ PMV/YGC
DISTRIBUCIÓN:
Conraloria Regional ,Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.

28 JUL 2017

ANEXO DE CONTRATO

En Chillán Viejo, a 28 de Julio de 2017, la Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo persona jurídica de Decreto Público, Rut: 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] ambos domiciliados en Calle Serrano N° 300, y don **CHRISTIAN REINALDO SEPULVEDA APARICIO,** Ingeniero Agrónomo, casado, Cédula Nacional de Identidad Nº 1[redacted] domiciliado en Chillán, [redacted] se ha convenido celebrar el siguiente Contrato a Honorarios, cuyas condiciones se establecen a continuación:

Punto Segundo y Punto Tercero

DICE: Se designa como encargado de Control de las actividades y asistencia al Servicio, a la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue, quien deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

DICE: La Municipalidad pagará a don Christian Reinaldo Sepúlveda Aparicio, la suma de $1.670.719.- total mensual, distribuidos de la siguiente forma:

- 12 Estados de pago de $238.150.- impuesto incluido, por los servicios prestados, dentro de los cinco últimos días hábiles de cada mes, esto contra presentación de Informe de Actividades Diarias firmado por la Directora de Desarrollo Comunitarios o quién subrogue y Boleta de Honorarios. El primer estado de pago se cancelará el día 10 de Febrero de 2017.

Los 11 estados de pago restantes se cancelarán el mes respectivo

Este pago con cargo a la cuenta 22.11.999 "Otros".

- 11 Estados de pago de $1.432.569.- impuesto incluido, 1 estado de pago por el mes de Diciembre de $ 1.432.575.- impuesto incluido, por los servicios prestados, dentro de los cinco últimos días hábiles de cada mes, esto contra presentación de Informe de Actividades Diarias firmado por la Directora de Desarrollo Comunitarios o quién subrogue y Boleta de Honorarios. El primer estado de pago se cancelará una vez depositados los recursos en la cuenta municipal correspondiente, por parte de Indap.

Los 11 estados de pago restantes se cancelarán el mes respectivo

Este pago con cargo a la cuenta 2140530001 "Honorarios Prodesal"

El Bono de Movilización se rendirá con Declaración Jurada Simple según formato provisto por el INDAP.

DEBE DECIR: Se designa como encargado de Control de las actividades y asistencia al Servicio, a la Jefa de Departamento de Desarrollo Productivo, quien deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

DEBE DECIR: La Municipalidad pagará a don Christian Reinaldo Sepúlveda Aparicio, la suma de $1.670.719.- total mensual, distribuidos de la siguiente forma:

- 12 Estados de pago de $238.150.- impuesto incluido, por los servicios prestados, dentro de los cinco últimos días hábiles de cada mes, esto contra presentación de Informe de Actividades Diarias firmado por la Jefa de Departamento de Desarrollo Productivo y Boleta de Honorarios. El primer estado de pago se cancelará el día 10 de Febrero de 2017.

Los 11 estados de pago restantes se cancelarán el mes respectivo

Este pago con cargo a la cuenta 22.11.999 "Otros".

- 11 Estados de pago de $1.432.569.- impuesto incluido, 1 estado de pago por el mes de Diciembre de $ 1.432.575.- impuesto incluido, por los servicios prestados, dentro de los cinco últimos días hábiles de cada mes, esto contra presentación de Informe de Actividades Diarias firmado por la Jefa de Departamento de Desarrollo Productivo y Boleta de Honorarios. El primer estado de pago se cancelará una vez depositados los recursos en la cuenta municipal correspondiente, por parte de Indap.

Los 11 estados de pago restantes se cancelarán el mes respectivo

Este pago con cargo a la cuenta 2140530001 "Honorarios Prodesal"

El Bono de Movilización se rendirá con Declaración Jurada Simple según formato provisto por el INDAP.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

CHRISTIAN SEPULVEDA APARICIO
C.I. Nº 12.262.858-2

CLV/HHH/OES/PMV/YGC
DISTRIBUCION:
Contraloría Regional, Secretario Municipal, Recursos Humanos ,Interesado